



9590. OTÓRGUESE A DOÑA LORENA SANDOVAL FUENTES PERMISO DE ARRIENDO POR 12 MESES A CONTAR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

TEMUCO, 07 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121

**VISTOS:**

- a) SUBSIDIO HABITACIONAL DS. Nº49;
- b) Solicitud de permiso de arriendo de departamento de doña **Lorena Sandoval Fuentes**, RUT [REDACTED] ingresada en oficina de partes con fecha 06.02.2020;
- c) Carta de fecha 06-02-2020, de Doña **Lorena Sandoval Fuentes**, RUT [REDACTED] que señala los motivos por cuales solicita permiso de arriendo.
- d) Los antecedentes y certificados médicos que acreditan la condición de salud del padre Sr. Daniel Sandoval Sanhueza.
- e) El Contrato de arriendo entre don Mario Ángel Neira Álvarez y doña **Lorena Sandoval Fuentes** de vivienda ubicada en calle curitiva nº3191 de la comuna de Temuco.
- f) Escritura de Compraventa y Prohibición de doña **Lorena Sandoval Fuentes** de la vivienda ubicada en **Avenida Las quilas 1367 depto. 402, condominio Los Confines de la comuna de Temuco.**
- g) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que doña **Lorena Sandoval Fuentes** no puede habitar su vivienda debido a motivos Familiares y de Salud.

**RESOLUCIÓN:**

- 1. Otórguese a doña **Lorena Sandoval Fuentes**, Rut: [REDACTED] un permiso de arriendo de su vivienda en **Avenida Las quilas 1367 depto. 402, condominio Los Confines de la comuna de Temuco**, por un periodo de 12 meses a partir de la presente resolución.

Sergio Merino Perello  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JSL/RMC/YEP/MÁF/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- RICARDO MARTINEZ CID
- YELENS ESPARZA PETRES
- MARCO AVILA FIGUEROA